



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

### 3834 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal del cementerio municipal y de policía sanitaria mortuoria*

Por el Ayuntamiento en Pleno, a la sesión ordinaria de día 31 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del cementerio municipal y de policía sanitaria mortuoria.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la mencionada aprobación inicial por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con aquello que dispone el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, en conformidad con el que dispone el art. 102 de la Ley municipal y de régimen local de las Islas Baleares 20/2006, de 15 de diciembre, si bien no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el art. 113 de la mencionada Ley.

Inca, 7 de abril de 2016

**El alcalde presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

